



# Resolución Administrativa

Lima, 01 de ABRIL 2022

Visto la Documentación adjunta

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Ley N° 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo N°005-90-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al establecimiento de EsSalud otorgar al trabajador el subsidio correspondiente a partir del Vigésimo primer día de incapacidad, causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia del trabajador, de acuerdo con el Descanso Médico otorgado por el Establecimiento de EsSalud;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

**SE RESUELVE:**

1° Conceder a don(a): OTERO ALCARRAZ PAOLA MERCEDES, ENFERMERA/O, Servidor(a) CAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (10) días de licencia por Enfermedad con goce de subsidio del: 22/03/2022 al 31/03/2022 de la Cadena Funcional Programática - presentando DESCANSO MEDICO PARTICULAR.

HABER MENSUAL	HABER DIARIO	MONTOS
S/ 1,800.00	S/ 60.00	
DIAS SUBSIDIADOS	10	
PAGO DE HOSPITAL	S/ 60.00 x 10	S/ 600.00
PAGO ESSALUD	S/ 78,72 x 10	S/ 787.00
PAGO DE DIFERENCIA		NO HAY DIFERENCIA POR PAGAR

Regístrese y Comuníquese,

Cc Bienestar  
Remuneraciones  
Legajo  
Con. Asistencia  
Archivo



Maria V. Vera de Ríos

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez